



**ACTA DE LA ENTREVISTA PERSONAL PARA PROVEER, POR COMISION DE SERVICIOS, CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, GRUPO C1.**

En Paracuellos de Jarama, a quince de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas, se reúne el Tribunal Calificador para proveer por comisión de servicios, cuatro plazas de Policía Local como funcionarios de carrera en la escala de administración especial, subescala Servicios especiales, Clase Policía Local, Grupo C1 en el edificio consistorial ubicado en la Plaza de San Pedro número 1, bajo la Presidencia de D. Francisco Jesús Cuesta Andrés, y la asistencia de los vocales titulares D. Dña. Mayra Sanz Vicente, D. Mariano Herreros Alarcía y D. Juan Felix Barrado Llorente y Doña Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria del Ayuntamiento que actúa como Secretaria del Tribunal.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la sesión era realizar, de acuerdo a lo establecido en la base octava recogida en la convocatoria, la entrevista personal de los aspirantes previamente citados a las 10 horas para ese mismo acto, y proceder a su calificación.

Que según establece la base séptima de la convocatoria la entrevista consistirá en mantener, por parte de los admitidos personados, un diálogo con la Comisión de Valoración sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas sobre su nivel de formación. La puntuación máxima que puede obtenerse en la entrevista será de 10 puntos.

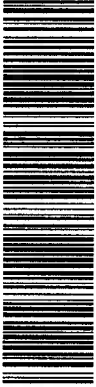
La entrevista realizada a los aspirantes versa sobre la motivación que les ha llevado a solicitar esta plaza, su experiencia en los Municipios en los que ha trabajado, su visión sobre el trabajo en equipo, su preparación y formación en relación con la labor a desempeñar en un Municipio como Paracuellos por su población y características, y, además, la actitud, postura y comportamiento que deben mostrar ante los ciudadanos a los que deben servir.

Se procede a realizar llamamiento a cada uno de los admitidos y una vez finalizada la entrevista se procede a su calificación, resultando la siguiente puntuación:

Don Miguel Jerónimo Barragán Guardado: 7 puntos.  
Don Carlos Barriga Cubillo: 6 puntos.  
Don Antonio Caro Agudo: 4 puntos.  
Don Víctor Martín Martín: 5,5 puntos.

La Comisión de Valoración determina, una vez efectuada la entrevista que los aspirantes D. Miguel Jerónimo Barragán Guardado, D. Carlos Barrigas Cubillo y D. Víctor Martín Martín han superado la entrevista personal al haber respondido de forma adecuada a las preguntas realizadas y demostrado una predisposición clara en sus conceptos profesionales hacia el servicio al ciudadano.

DOCUMENTO Acta: Acta tribunal entrevista comision servicios policia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 97MPC-P7BGO-1XTBU Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/01/2024 14:33 2.- FRANCISCO JESÚS CUESTA ÁNDRES, Subinspector de Policía [28104-05], de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/01/2024 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/01/2024 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1744175 97MPC-P7BGO-1XTBU 41939872FCEAD2A1F0F7BCCFEF5BE5C1A62E888B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1)

Igualmente, y en este sentido, que el aspirante D. Antonio Caro Agudo no ha superado la referida entrevista personal considerando esta Comisión de Valoración, que no cumple con el nivel de experiencia exigido para un Municipio de estas características, ni en principio con una actitud clara para asumir una labor como la que pretende para el ejercicio de este cometido.

Por otro lado, se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, a efectos de presentación de reclamaciones en relación con la valoración de la entrevista efectuada por esta Comisión de Valoración.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, la firman los señores asistentes conmigo la Secretaria que Certifico.